



Resolución Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas estratégicas por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 11

Nombre: Smart everything

Nº de plazas: 4

Institución organizadora: Häme University of Applied Sciences (Hämeenlinna, Finlandia)

Idioma de trabajo: Inglés, recomendable B2

Coordinador: Olga Valencia

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

El objetivo es conectar herramientas de Inteligencia Artificial con ideas de negocio. Durante un periodo de seis semanas, los participantes diseñarán, desarrollarán y comercializarán una aplicación prototipo utilizando modelos de lenguaje de Inteligencia Artificial generativa. Los estudiantes de negocios e informática trabajarán en grupo, de principio a fin, en el diseño del prototipo. Los participantes también deben trabajar sus fortalezas: los estudiantes de TI en programación, los estudiantes de administración de empresas en planificación, marketing y financiación. El prototipo debería contener una idea de uso de Inteligencia Artificial con fines empresariales.

2. Cuántía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 5000 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026 en Grados impartidos en la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Tendrán preferencia los estudiantes de los Grados en las siguientes titulaciones en el orden indicado:

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de la Salud

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2026 10:58:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	24-03-2026 10:58:15





4. FECHAS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Presencial: Del 18 al 22 de mayo de 2026.

Virtual: Del 13 al 15 de mayo de 2026

5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de 3 ECTS con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

6. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del ([Anexo I](#)), deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por Registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el [Anexo II](#) de declaración responsable y en su caso el [Anexo III](#) para los estudiantes online.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **10 de abril de 2026**.

7. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable ([Anexo II](#)) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia ([Anexo III](#))

Documentación complementaria:

- Certificado nivel de inglés acreditado en la tabla ACLES o Centro de lenguas modernas

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

1. Se dará siempre preferencia a los estudiantes que no hayan renunciado a una plaza Erasmus que tuvieran concedida sin causa justificada: tanto de estudios SMS, prácticas SMP como a un BIP en ediciones anteriores.
2. Tendrán preferencia, estudiantes que no hayan participado en un BIP de la UBU anteriormente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2026 10:58:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	24-03-2026 10:58:15



Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- **Nota Media, se puntuará de 0 a 10 puntos**
 - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
 - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".
 - Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "5".

La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.
- **Conocimiento de Inglés acreditado, se puntuará con un máximo de 2 puntos**
 - B2 o equivalente: 1 punto
 - C1 o equivalente: 1.5 puntos
 - C2 o equivalente: 2 puntos

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 24 de marzo de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-03-2026 10:58:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	24-03-2026 10:58:15